PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 013-006-2018

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR

FEBRERO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
2.5 Comunicaciones
2.6 Idioma
2.7 Definiciones
2.8 Apertura del Proceso
2.9 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
2.10 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
2.11 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Clasificación UNSPSC
3.2 Presupuesto Oficial
3.3 Forma de pago
3.4 Plazo de entrega
3.5 Lugar de entrega
3.6 Firma del Contrato
3.7 Liquidación del Contrato
3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
4.1.5 Apoderado
4.1.6 Propuestas Conjuntas
4.1.7. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

4.2.4 Identificación Tributaria
4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4.2.7 Certificado Antecedentes Judiciales
4.2.8 Diligenciamiento del formulario Compromiso Anticorrupción.
4.3 Experiencia Habilitante
4.3.1. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
4.4. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
4.5. Capacidad Financiera
4.5.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
4.5.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
4.5.3. Indicadores Financieros del Proponente
4.5.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
4.5.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
4.5.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
4.6. Capacidad Organizacional
4.6.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
4.6.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Factor Económico
5.2 Factor Técnico

6. CAPITULO VI OFERTA

6.1. Presentación
6.2. Retiro de la Oferta
6.3. Declaratoria de desierta
6.4. Criterio de Desempate
6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997.
6.6 Cumplimiento Ley 905 de 2004 (PYMES)
6.7 Causales de Rechazo
6.8 Adjudicación
6.9 Orden de elegibilidad.

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
7.2 Garantía de seriedad de la oferta
7.2.1 Validez de la oferta
7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato
Anexo No. 4 Propuesta Económica .

FORMULARIOS

Formulario No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No. 2	Formulario para acreditar la capacidad financiera y organizacional.
Formulario No.3	Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 4	Datos Básicos de beneficiario cuenta SIIF .
Formulario No. 5	Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
Formulario No. 6	Pacto de confidencialidad

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES QUE SON ABASTECIDAS POR EL CADS DE LA REGIONAL SUR.**"

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá retirar las copias del pliego de condiciones de la siguiente manera:

Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

.

CAPITULO II
ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.
Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Los proponentes deben realizar sus comunicaciones respecto del proceso a través de la plataforma SECOP II, por el link de observaciones o mensajes.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8. **APERTURA DEL PROCESO**

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”, plataforma SECOP II

2.9. **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser mediante la plataforma de SECOP II en el link de observaciones o mensajes del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” de este proyecto de pliego de condiciones y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.10 **CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” del presente pliego de condiciones definitivo y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

2.11. **EXPEDICIÓN DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados, en los tiempos de Ley.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante ADENDAS NUMERADAS, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Este documento debe ser consultado a través de la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora prevista al vencimiento del plazo para presentar

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E	50	17	1500	Hierbas especies y extractos
E	50	17	1700	Vinagres y vinos de cocinar
E	50	17	1800	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	17	1900	Salmuera y salsas y aceitunas
E	50	22	1300	Harina y productos de molino
E	50	16	1500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
E	50	20	2300	Bebidas no alcohólicas
E	50	18	1900	Pan y galletas pastelitos dulces

E	50	22	1000	Legumbres
E	50	19	2900	Pastas o tallarines natural
E	50	11	2000	Carnes procesadas y preparadas

3.2 **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto para este contrato es por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000, oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
F CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	A-5-1-1-1-0-1-11 VÍVERES Y RANCHO	PROPIOS	20	CSF

3.3 **FORMA DE PAGO**:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

.

NOTA 1: Para el pago, el contratista debe presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002 así:

Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común)
Apellidos y nombre o razón social y Nit del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos y nombre o razón social y Nit del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado (cuando aplique).
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e) Fecha de su expedición.
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
g) Valor total de la operación.
h) El nombre de la razón social y el Nit del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

NOTA 2: El contratista deberá anexar los siguientes soportes: planilla de pago y certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos enunciados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar de forma consecutiva las facturas y deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
NOTA 3: La Agencia Logística Regional Sur, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de

soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar

NOTA 5: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

3.4 **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El suministro de los productos objetos del contrato será hasta el 31 de junio de 2018 y/o hasta agotar presupuesto. Lo que primero ocurra.

3.5 **LUGAR DE ENTREGA**: La ejecución del objeto a contratar y sus trámites administrativos se llevarán a cabo en el municipio de Puerto Leguízamo y los sitios de entrega relacionados a continuación*:*

DEPARTAMENTO	***LUGAR DE ENTREGA***
PUTUMAYO	*Puerto Leguízamo (CAD ALFM)*
PUTUMAYO	*Muelle principal La Esmeralda de la ciudad de Puerto Asís*
HUILA	*Aeropuerto "Benito Salas" de la ciudad de Neiva,*
CAQUETÁ	*Muelle principal Puerto Arango de Florencia*
CUNDINAMARCA	*Bogotá DC*

Nota: Cuando existan lugares diferentes de sitios de entrega se realizara mediante orden de suministro firmada previa coordinación con la Dirección y supervisión de la Agencia Logística Regional Sur.

3.6 **FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

La liquidación del contrato suscrito está sujeta a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$ 146.992.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$ 19.108.843.000		x
COMUNIDAD ANDINA : PERU- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		x
TLC COLOMBIA – CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		x
TLC AELC- EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$ 616.448.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		x
TLC TRIANGULO NORTE:				x
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		x
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			x
GUATEMALA				x
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		x
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$ 14.645.862.000		x
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		x
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		x

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del

proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de restructuración, embargos por cualquier índole.

Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.
Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 **PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 **APODERADO**

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 **PROPUESTAS CONJUNTAS**

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de

asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7 **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO**.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

4.2.4. **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.2.7. **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, la entidad consultara los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

4.2.8. **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Presentar formulario No.3 compromiso anticorrupción debidamente diligenciado, de acuerdo a formato de la entidad

4.3 EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme,

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E	50	17	1500	Hierbas especies y extractos
E	50	17	1700	Vinagres y vinos de cocinar
E	50	17	1800	Salsas y condimentos y productos para untar
E	50	17	1900	Salmuera y salsas y aceitunas
E	50	22	1300	Harina y productos de molino
E	50	16	1500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
E	50	20	2300	Bebidas no alcohólicas
E	50	18	1900	Pan y galletas pastelitos dulces
E	50	22	1000	Legumbres
E	50	19	2900	Pastas o tallarines natural
E	50	11	2000	Carnes procesadas y preparadas

La experiencia se acreditará con contratos certificados en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria total sea el 100 % del valor total de la cuantía expresado en SMMLV del presupuesto asignado para este proceso.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada a través del certificado REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P en el formulario de ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La experiencia se verificara en el R.U.P. cuya sumatoria total sea el 100 % expresado en SMMLV del presupuesto asignado, cumpliendo con el objeto para este proceso de selección.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

4.3.1. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el 50% de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO No. 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso, se evaluará como CUMPLE y/o NO CUMPLE.

DEPARTAMENTO	***LUGAR DE ENTREGA***
PUTUMAYO	*Puerto Leguízamo (CAD ALFM)*
PUTUMAYO	*Muelle principal La Esmeralda de la ciudad de Puerto Asís*
HUILA	*Aeropuerto “Benito Salas” de la ciudad de Neiva,*
CAQUETA	*Muelle principal Puerto Arango de Florencia*
CUNDINAMARCA	*Bogotá DC*

4.5 **CAPACIDAD FINANCIERA**

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural

ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2017.

4.5.1. **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2016, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2016 y los Estados Financieros de la vigencia 2016 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.5.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente y total

PATRIMONIO
UTILIDAD ANTES DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL UTILIDADES RETENIDAS IMPUESTOS
DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES
CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO RESERVAS CONSTITUIDAS

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.5.3. **INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.5.3.1 **LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1,5

4.5.3.2 **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) al 60%

4.5.3.3 **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 1

4.6. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 5%

4.6.2 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 5%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 2 Indicadores Financieros de 2016.

NOTA 4: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Nota 5: Los precios unitarios ofertados no pueden superar los estipulados en el cuadro del presupuesto oficial (PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO-aproximado al entero), ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 **FACTOR ECONÓMICO PROPUESTA ECONÓMICA.**

Solamente se efectuara la evaluación económica a las propuestas hábiles.

Se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas.

Paso 3: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (MVTO * 300) / VTE

Donde:

MVTO =	Menor Valor Total Ofrecido
VTE =	Valor Total a Evaluar

NOTA: 1 La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas).

NOTA 2: La propuesta económica deberá ser presentada y adjuntada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El valor del IVA sin decimales y el valor total aproximado al entero).

5.2 **FACTOR TÉCNICO**

Para efecto de la evaluación técnica, se tendrá en cuenta el cumplimiento de factores de obligatorio cumplimiento y ponderables

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

Oferta Técnica: El oferente deberá diligenciar el anexo “especificaciones técnicas”(formulario No.7), en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección. En caso que se realicen observaciones y requerimientos el oferente deberá subsanar en el plazo solicitado, sin que exceda hasta el momento previo a la adjudicación

Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera El RECHAZO de la oferta teniendo en cuenta que es un documento necesario para la comparación de ofertas.

.

CAPITULO VI
OFERTA

6.1 **PRESENTACIÓN**

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

OBSERVACIONES GENERALES:

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere al pliego de condiciones , sean emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo PUBLICARÁ información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

Que sean enviadas por e-mail o fax.
Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
Alternativas o condicionadas.
Parciales

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistemas-electronico-de-contratación-pública

6.2. **RETIRO DE LA OFERTA**

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

6.3 **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

Cuando no se presenten ofertas.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4 **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

Se preferirá la oferta de proponente nacional.

Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.

Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

Finalmente, en caso de persistir el empate, la primera oferta presentada en primer lugar en la fecha del cierre según el cronograma.

6.5. **CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6. **CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES) – NO APLICA**-

Para el presente proceso, la convocatoria No se limitará a MIPYMES atendiendo la cuantía pues ésta sobrepasa el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES publicado por Colombia Compra

eficiente para el periodo (2018) establecido en $377.066.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/18

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mipymes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

6.7 **CAUSALES DE RECHAZO**

- Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones, o aquella cuyo envío se haya efectuado vía fax o email y no se alleguen en medio físico a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del Proceso.
- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
- Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta o supere el presupuesto oficial.
- Cuando el valor unitario sea superior al valor promedio establecido por la entidad.
- Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación (total o parcial por paquetes)
- Cuando una vez realizada las verificaciones aritméticas consagrada en el numeral 5.1, del presente pliego de condiciones, el valor de cada ítem que integra cada paquete y el proceso en general, supere los precios de referencia y/o presupuesto oficial se rechazará la oferta.
- Cuando no cotice la totalidad de los ítems solicitados.
- Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato al proponente, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.oponente exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES”.
- Cuando el margen mínimo o de comercialización ofertado, supere el establecido por la entidad.
- Cuando la propuesta presentada se encuentre condicionada.
- Cuando el oferente no diligencia el valor total del presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II
- Cuando el margen de comercialización ofertado supere el establecido por la entidad.

- Toda otra causa contemplada en la ley.

6.8 **ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE OTORGARA TOTAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos, el contratista deberá mantener los precios ofertados durante toda la ejecución contractual.

6.9 **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. La Agencia logística publicará la lista de oferente habilitados para llevar a cabo audiencia pública de subasta de acuerdo al cronograma (Anexo 1).

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA**.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. También debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

OTROS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	30/10/2018	31/12/2018	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA

3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	30/10/2018	31/12/2018	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/10/2018	31/12/2018	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	30/10/2018	31/12/2018	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	30/10/2018	31/12/2018	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	30/10/2018	31/12/2018	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	30/10/2018	31/12/2018	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO

10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	30/10/2018	31/12/2018	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7.2 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a titulo de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 **VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. **ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas
El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3 **GARANTÍAS CONTRACTUALES:**

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.	X	
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	De calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	X	
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
Daños ocasionados a terceros con ocasión de hechos u omisiones de los contratistas que pudiesen llegar a ser atribuibles a la administración.	La responsabilidad civil extracontractual: por un valor no inferior a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y seis (6) meses más contados a partir de la firma del mismo.	X	

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el

caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Navío **MARIA ALEXANDRA SILVA TERNERA**
Directora Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: HIruin Mogollón Cruz
Técnico de contratos

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto EL DIRECTOR REGIONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 013-006-2018
Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **16 de febrero de 2018** en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co, o directamente en La Coordinación de Contratos de la Regional Sur, ubicada en la Calle 1 con Cra 1 frente a la Base Naval del Municipio de Pto Leguízamo (Putumayo).
Manifestación de interés en MIPYMES (etapa agotada)	Para las MIPYMES , la Agencia Logística regional Sur, recibirá intenciones de participar hasta el **21 de febrero de 2018** para dar un proceso limitado a MYPES o MIPYMES, cuando al menos se reciban 3 manifestaciones, de lo contrario se dará apertura al proceso de manera abierta.
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día **22 de febrero de 2018**, a las 16.00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.
Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Regional Sur calle 1 con Cra 1 frente a la base Naval de Puerto Leguízamo Fecha **23 de febrero de 2018.**
Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Hasta el día **28 de febrero de 2018** a las 16.00 horas, dicha manifestación de interés debe ser radicada en la Coordinación de Contratos de la Regional Sur, calle 1 con Cra 1 frente a la Base Naval de Puerto Leguízamo, o enviarlo vía correo electrónico a www.contratossur@agencialogistica.gov.co , en el horario comprendido entre las 08.00 hasta las 17.00 horas.
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, día **01 de marzo de 2018** a las 16.00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.
Consulta y retiro del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co – www.agencialogistica.gov.co., podrá consultar y retirar copias en la Coordinación de Contratos de la Regional Sur, calle 1 con Cra 1 frente a la Base Naval de Puerto Leguízamo, a partir de la apertura del proceso.
Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Coordinación de Contratos de la Regional Sur, calle 1 con Cra 1 frente a la Base Naval de Puerto Leguízamo, se dará lectura a las ofertas. Fecha: **02 de marzo de 2018** a las 11:00 horas. NOTA: A partir de la fecha de la apertura del Proceso se recibirán las ofertas, para lo cuál los oferentes deberán prever que las modificaciones al Proyecto de pliego de condiciones definitivo, se podrán elaborar mediante adendas hasta 24 horas antes del cierre programado lo anterior con base en el Decreto 1082 de 2015
Plazo para la	

Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La evaluación de la propuesta se efectuará hasta el **07de marzo de 2018** en un término no superior al dispuesto para la presentación de propuestas del presente pliego.
Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar las evaluaciones, del **08 de marzo hasta el 12 de marzo de 2018**.
Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día **13 de marzo de 2018.**
Plazo para la adjudicación	Será dentro de los diez (10) días hábiles contado a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.19 Plazo de ejecución y lugar de entrega.	Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo que primero ocurra.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
Modalidad de pago	Se efectuaran pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación: Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

DEL CONTRATISTA

LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
Suministrar combustible de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones.

El contratista deberá mantener una reserva estratégica con el in de evitar el desabastecimiento, es decir que debe cumplir con los requerimientos que realice el supervisor del contrato de la Agencia Logística de las fuerzas militares y no podrá cancelar el suministro, existiendo previa autorización.

El proveedor seleccionado debe suministrar, almacenar y distribuir el combustible que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiera. Prestando atención las 24 horas del día, los 7 dias de la semana, sin costo adicional al contrato.

El contratista no podrá realizar ninguna entrega sin previa autorización del supervisor, de lo contrario él acarreará con los costos.

Se deben cumplir además, todas las normas estipuladas en el decreto 1082 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.

En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del supervisor.

Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.

Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí señaladas y además las que señale expresamente la Ley en materia conrtractual.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
899.999.162-4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ___-____-2018	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.	013-006-2018
OBJETO DEL CONTRATO	"**SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ACUERDO ANEXO TECNICO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA**".
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Grupo / Segmento / Familia / Clase / Producto / Nombre
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000, oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de junio 2018 o hasta agotar presupuesto
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Disponibilidad Presupuestal No. 1618 del 24 de Enero de 2018, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000, oo) y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. De acuerdo con la siguiente distribución de rubros presupuestales

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Puerto Leguízamo Putumayo
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos ($ _____) M/CTE.

CUADRO DE PRECIOS

ESTUDIO DE MERCADO PRODUCTOS PUERTO LEGUÍZAMO PUTUMAYO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AJO EN POLVO X 60 GR UNIDAD	UNIDAD	
2	AVENA SABORIZADA X 250 GRS BOLSA	UNIDAD	
3	BEBIDA ACHOCOLATADA X 200 G BOLSA	BOLSA	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA X 300 G TARRO	UNIDAD	
5	CALDO DE GALLINA * 48 CUBOS UNIDAD	DISPLAY	
6	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR X 500 G EMPAQUE	LIBRA	
7	COLOR CORRIENTE * 60 GRS UNIDAD	UNIDAD	
8	GALLETA DUCALES 325 GRS UNIDAD	UNIDAD	
9	GALLETA SALADA TACO TACO *210 GR TACO	UNIDAD	
10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADO X 500 GRS LIBRA* LB	LIBRA	
11	HARINA PRECOCIDA REFI MAÍZ CON MANT SAL X 500GRS	LIBRA	
12	JAMONADA 170 GRAMOS UNIDAD	UNIDAD	
13	JAMONETA PREMIUM LATA *370 GRS LATA (380)	UNIDAD	
14	MAYONESA DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
15	MAYONESA GALÓN * 4000 GRS UNIDAD	GALÓN	
16	MOSTAZA *4000 GALÓN	GALÓN	
17	PASTA FIDEOS X 200 GRS UNIDAD	PAQUETE	
18	PASTA SPAGUETTI X 250 GRS UNIDAD	PAQUETE	
19	REFRESCO EN POLVO * 66 GRS	SOBRE	
20	SAL PURIFICADA YODADA PACA X 20 UNIDAD 1 KILO	KILO	
21	SALCHICHA LATA SELECCIONADA X 360 GRS LATA	UNIDAD	
22	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 GRS LATA	UNIDAD	
23	SALSA DE TOMATE DOY PACK * 200 GRS CON VALVULA	UNIDAD	
24	SALSA DE TOMATE * 4150 GRS NTC 921 GARRAFA	GALÓN	

25	SALSA NEGRA *4000 GR GARRAFA	GALÓN	
26	SARDINA * 425 GRS UNIDAD	UNIDAD	
27	VINAGRE BLANCO GALÓN X 3000 CC UNIDAD	GALÓN	
28	COLOR CORRIENTE * 500 GRS UNIDAD	LIBRA	

ESTUDIO DE MERCADO PRODUCTOS PUERTO ASIS PUTUMAYO			
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AJO EN POLVO X 60 GR UNIDAD	UNIDAD	
2	AVENA SABORIZADA X 250 GRS BOLSA	UNIDAD	
3	BEBIDA ACHOCOLATADA X 200 G BOLSA	BOLSA	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA X 300 G TARRO	UNIDAD	
5	CALDO DE GALLINA * 48 CUBOS UNIDAD	DISPLAY	
6	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR X 500 G EMPAQUE	LIBRA	
7	COLOR CORRIENTE * 60 GRS UNIDAD	UNIDAD	
8	GALLETA DUCALES 325 GRS UNIDAD	UNIDAD	
9	GALLETA SALADA TACO TACO *210 GR TACO	UNIDAD	
10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADO X 500 GRS LIBRA* LB	LIBRA	
11	HARINA PRECOCIDA REFI MAÍZ CON MANT SAL X 500GRS	LIBRA	
12	JAMONADA 170 GRAMOS UNIDAD	UNIDAD	
13	JAMONETA PREMIUM LATA *370 GRS LATA (380)	UNIDAD	
14	MAYONESA DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
15	MAYONESA GALÓN * 4000 GRS UNIDAD	GALÓN	
16	MOSTAZA *4000 GALÓN	GALÓN	
17	PASTA FIDEOS X 200 GRS UNIDAD	PAQUETE	
18	PASTA SPAGUETTI X 250 GRS UNIDAD	PAQUETE	
19	REFRESCO EN POLVO * 66 GRS	SOBRE	
20	SAL PURIFICADA YODADA PACA X 20 UNIDAD 1 KILO	KILO	
21	SALCHICHA LATA SELECCIONADA X 360 GRS LATA	UNIDAD	
22	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 GRS LATA	UNIDAD	
23	SALSA DE TOMATE DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
24	SALSA DE TOMATE * 4150 GRS NTC 921 GARRAFA	GALÓN	
25	SALSA NEGRA *4000 GR GARRAFA	GALÓN	
26	SARDINA * 425 GRS UNIDAD	UNIDAD	
27	VINAGRE BLANCO GALÓN X 3000 CC UNIDAD	GALÓN	
28	COLOR CORRIENTE * 500 GRS UNIDAD	LIBRA	

ESTUDIO DE MERCADO PRODUCTOS NEIVA- HUILA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AJO EN POLVO X 60 GR UNIDAD	UNIDAD	
2	AVENA SABORIZADA X 250 GRS BOLSA	UNIDAD	
3	BEBIDA ACHOCOLATADA X 200 G BOLSA	BOLSA	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA X 300 G TARRO	UNIDAD	
5	CALDO DE GALLINA * 48 CUBOS UNIDAD	DISPLAY	
6	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR X 500 G EMPAQUE	LIBRA	

7	COLOR CORRIENTE * 60 GRS UNIDAD	UNIDAD	
8	GALLETA DUCALES 325 GRS UNIDAD	UNIDAD	
9	GALLETA SALADA TACO TACO *210 GR TACO	UNIDAD	
10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADO X 500 GRS LIBRA* LB	LIBRA	
11	HARINA PRECOCIDA REFI MAÍZ CON MANT SAL X 500GRS	LIBRA	
12	JAMONADA 170 GRAMOS UNIDAD	UNIDAD	
13	JAMONETA PREMIUM LATA *370 GRS LATA (380)	UNIDAD	
14	MAYONESA DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
15	MAYONESA GALON * 4000 GRS UNIDAD	GALÓN	
16	MOSTAZA *4000 GALON	GALÓN	
17	PASTA FIDEOS X 200 GRS UNIDAD	PAQUETE	
18	PASTA SPAGUETTI X 250 GRS UNIDAD	PAQUETE	
19	REFRESCO EN POLVO * 66 GRS	SOBRE	
20	SAL PURIFICADA YODADA PACA X 20 UNIDAD 1 KILO	KILO	
21	SALCHICHA LATA SELECCIONADA X 360 GRS LATA	UNIDAD	
22	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 GRS LATA	UNIDAD	
23	SALSA DE TOMATE DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
24	SALSA DE TOMATE * 4150 GRS NTC 921 GARRAFA	GALÓN	
25	SALSA NEGRA *4000 GR GARRAFA	GALÓN	
26	SARDINA * 425 GRS UNIDAD	UNIDAD	
27	VINAGRE BLANCO GALON X 3000 CC UNIDAD	GALÓN	
28	COLOR CORRIENTE * 500 GRS UNIDAD	LIBRA	

ESTUDIO DE MERCADO PRODUCTOS FLORENCIA - CAQUETÁ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AJO EN POLVO X 60 GR UNIDAD	UNIDAD	
2	AVENA SABORIZADA X 250 GRS BOLSA	UNIDAD	
3	BEBIDA ACHOCOLATADA X 200 G BOLSA	BOLSA	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA X 300 G TARRO	UNIDAD	
5	CALDO DE GALLINA * 48 CUBOS UNIDAD	DISPLAY	
6	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR X 500 G EMPAQUE	LIBRA	
7	COLOR CORRIENTE * 60 GRS UNIDAD	UNIDAD	
8	GALLETA DUCALES 325 GRS UNIDAD	UNIDAD	
9	GALLETA SALADA TACO TACO *210 GR TACO	UNIDAD	
10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADO X 500 GRS LIBRA* LB	LIBRA	
11	HARINA PRECOCIDA REFI MAÍZ CON MANT SAL X 500GRS	LIBRA	
12	JAMONADA 170 GRAMOS UNIDAD	UNIDAD	
13	JAMONETA PREMIUM LATA *370 GRS LATA (380)	UNIDAD	
14	MAYONESA DOY PACK * 200 GRS CON VALVULA	UNIDAD	
15	MAYONESA GALÓN * 4000 GRS UNIDAD	GALÓN	
16	MOSTAZA *4000 GALON	GALÓN	
17	PASTA FIDEOS X 200 GRS UNIDAD	PAQUETE	
18	PASTA SPAGUETTI X 250 GRS UNIDAD	PAQUETE	
19	REFRESCO EN POLVO * 66 GRS	SOBRE	
20	SAL PURIFICADA YODADA PACA X 20 UNIDAD 1 KILO	KILO	
21	SALCHICHA LATA SELECCIONADA X 360 GRS LATA	UNIDAD	
22	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 GRS LATA	UNIDAD	

23	SALSA DE TOMATE DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
24	SALSA DE TOMATE * 4150 GRS NTC 921 GARRAFA	GALÓN	
25	SALSA NEGRA *4000 GR GARRAFA	GALÓN	
26	SARDINA * 425 GRS UNIDAD	UNIDAD	
27	VINAGRE BLANCO GALON X 3000 CC UNIDAD	GALÓN	
28	COLOR CORRIENTE * 500 GRS UNIDAD	LIBRA	

ESTUDIO DE MERCADO PRODUCTOS TRES ESQUINAS - CAQUETÁ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AJO EN POLVO X 60 GR UNIDAD	UNIDAD	
2	AVENA SABORIZADA X 250 GRS BOLSA	UNIDAD	
3	BEBIDA ACHOCOLATADA X 200 G BOLSA	BOLSA	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA X 300 G TARRO	UNIDAD	
5	CALDO DE GALLINA * 48 CUBOS UNIDAD	DISPLAY	
6	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR X 500 G EMPAQUE	LIBRA	
7	COLOR CORRIENTE * 60 GRS UNIDAD	UNIDAD	
8	GALLETA DUCALES 325 GRS UNIDAD	UNIDAD	
9	GALLETA SALADA TACO TACO *210 GR TACO	UNIDAD	
10	HARINA DE TRIGO FORTIFICADO X 500 GRS LIBRA* LB	LIBRA	
11	HARINA PRECOCIDA REFI MAÍZ CON MANT SAL X 500GRS	LIBRA	
12	JAMONADA 170 GRAMOS UNIDAD	UNIDAD	
13	JAMONETA PREMIUM LATA *370 GRS LATA (380)	UNIDAD	
14	MAYONESA DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
15	MAYONESA GALÓN * 4000 GRS UNIDAD	GALÓN	
16	MOSTAZA *4000 GALÓN	GALÓN	
17	PASTA FIDEOS X 200 GRS UNIDAD	PAQUETE	
18	PASTA SPAGUETTI X 250 GRS UNIDAD	PAQUETE	
19	REFRESCO EN POLVO * 66 GRS	SOBRE	
20	SAL PURIFICADA YODADA PACA X 20 UNIDAD 1 KILO	KILO	
21	SALCHICHA LATA SELECCIONADA X 360 GRS LATA	UNIDAD	
22	SALCHICHA TIPO VIENA PREMIUM *150 GRS LATA	UNIDAD	
23	SALSA DE TOMATE DOY PACK * 200 GRS CON VÁLVULA	UNIDAD	
24	SALSA DE TOMATE * 4150 GRS NTC 921 GARRAFA	GALÓN	
25	SALSA NEGRA *4000 GR GARRAFA	GALÓN	
26	SARDINA * 425 GRS UNIDAD	UNIDAD	
27	VINAGRE BLANCO GALÓN X 3000 CC UNIDAD	GALÓN	
28	COLOR CORRIENTE * 500 GRS UNIDAD	LIBRA	

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma del secop II (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero).

NOTA 3: Los costos de los bienes deben incluir todos las erogaciones necesarias como costos, gastos de transporte al lugar de entrega, impuestos, contribuciones y demás para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 4: la propuesta económica será rechazada cuando el los valores unitarios promedios superen los establecidos en el estudio de mercado realizado por la entidad para este proceso de selección, tal como se encuentra estipulado en el numeral 13 del punto 6.7 CAUSALES DE RECHAZO.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Puerto Leguízamo Putumayo
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. 013-006-2018, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____
_____.

Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 2

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

OFERERENTE :

1. **Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2016.**

	Oferente Singular	**Oferente Plural**		
Cuenta	**Oferente (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.1 (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.2 (Valor en pesos colombianos)**	**Participante No.3 (Valor en pesos colombianos)**
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

2. **Capacidad Finaciera :**

Porcentaje de participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
Indicador	**100%**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**
	Indicador del oferente	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				

* *Si el oferente es plural y tiene más tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	**Oferente Singular**	**Oferente Plural**		
Indicador	**100%**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**	**(indicar % participación)**
	Indicador del oferente	**Índice del participante No.1**	**Índice del participante No.2**	**Índice del participante No.3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2016, con sus notas.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta

Firma Representante Legal del Oferente **Firma del Revisro Fiscal** **Firma Contador**

Nombre :_____ **Nombre :** _____

Documento de identidad ;_____ **Documento de identidad:**_____

Tarjeta Profesional _____

*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

1.3 CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Puerto Leguízamo Putumayo

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre:_____CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____
Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social:_____ ___ _____ NIT:_____
Dirección:_____ ___Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____ Municipio:_____
Email:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCAR

FORMULARIO No.5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

El contratista deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	AJO X 58 GR	CHAPETA	Producto obtenido de la mezcla de bulbos sanos, limpios, desecados, molidos de ajo natural. Ingredientes: Ajos molidos de ajo natural, harina de arroz, sal y anticompactante, Bolsa de polipropileno biorientado sellado sin presencia de ganchos. El producto se requiere con una vida útil de 18 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos meses de empacado. Debe tener un Peso Neto de 60 gramos Mínimo
2	AVENA SABORIZADA X 250GR	BOLSA	Mezcla en polvo fabricada a partir de la avena en hojuelas o de granos de avena pre cocidos, la harina debe tener un color uniforme, ligeramente crema y debe estar razonablemente libre de manchas oscuras , cascarilla y material extraño. Harina de avena precocida, azúcar (o) panela, acidulantes permitidos, colorantes, saborizantes y aditivos permitidos, contenido de vitaminas (A, B1, B2, B6, B12 , C, D), hierro yZinc. Debe tener un Peso Neto de 250 gramos Mínimo. El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos meses de empacado.
3	CALDO DE GALLINA X 48 CUBOS	DISPLAY	Producto elaborado con mezcla de carne, especias y colorantes permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano. Ingredientes Sal, harina de cereales, potenciadores de sabor, grasa vegetal hidrogenada, carne de gallina deshidratada, especias (cebolla y/o ajo y/o apio y/o perejil)cúrcuma en polvo, colorante artificial, tartrazina.. El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 11,5 gramos cada unidad. Caja x 24 displays x 48 cubos x 11.5 gramos. El producto de manera individual debe ser empacado en una estructura multicapa en papel aluminio, papel santera blanco con sistema hon met, en ofreciendo una adecuada protección, conservación e higiene durante el transporte y almacenamiento. Vida Util Mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega este no debe tener más de dos (2) meses de fabricación.
4	CHOCOLATE X 500GR	LIBRA	Chocolate elaborado con pasta o licor de cacao, lecitina, azúcar, desprovisto de sus Cubiertas y gérmenes, no se deben añadir sustancias inertes, dextrinas o sustancias, El producto debe tener un peso neto de 500 gramos. El producto debe estar embalado en caja de cartón corrugado por 50 unidades. La presentación del producto debe ser en barras. El empaque debe tener la siguiente estructura: poliéster + polipropileno monorientado blanco ó Poliéster + polipropileno biorientado perlado que aseguren la buena conservación e higiene del producto. El rotulado debe ser impreso en el empaque y cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109/2005. El producto se recibe en las bodegas, con máximo dos (2) mes después de la fecha de fabricación. Adicionalmente el producto una vez entregado requiere una vida útil mínima de cuatro (4) meses.
5	CHOCOLISTO X 200GR	DOYPACK	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea, elaborado a partir de azúcar, cocoa en polvo, reguladores de acidez (bicarbonato de sodio), sal, sabor artificial, vitaminas y minerales (fumarato ferroso, A,B3, D3, B2, B1, B12, hierro y calcio).La Bebida Achocolatada instantánea se debe disolver en agua y/o leche sin dejar grumos en un tiempo máximo de 30 segundos. Puede contener trazas de leche. El contenido máximo de Plomo no deberá no deberá ser mayor de 2 mg/Kg. El producto no debe contener sustancias inertes, dextrinas, sustancias conserve tener un peso neto mínimo de 200 gramos. El producto se recibe en bodegas con máximo dos (2) mes después de la fecha de fabricación. El producto se requiere con una vida útil mínima contados a partir de la fecha de entrega, de cuatro (4) meses.

6	CHOCOLISTO X 300GR	TARRO	Mezcla en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea, elaborado a partir de azúcar, cocoa en polvo, reguladores de acidez (bicarbonato de sodio), sal, sabor artificial, vitaminas y minerales (fumarato ferroso, A,B3, D3, B2, B1, B12, hierro y calcio).La Bebida Achocolatada instantánea se debe disolver en agua y/o leche sin dejar grumos en un tiempo máximo de 30 segundos. Puede contener trazas de leche. El contenido máximo de Plomo no deberá no deberá ser mayor de 2 mg/Kg.El producto no debe contener sustancias inertes, dextrinas, sustancias conserve tener un peso neto mínimo de 300 gramos. El producto se recibe en bodegas con máximo dos (2) mes después de la fecha de fabricación. El producto se requiere con una vida útil mínima contados a partir de la fecha de entrega, de cuatro (4) meses.
7	COLOR X 60GR	UNIDAD	Compuesto de colorantes artificiales grado alimenticio, tartrazina y punzo con Harina de arroz. Producto compuesto de féculas o proteínas vegetales, colorantes artificiales permitidas. Características del producto Olor: inoloro, Color: rojo naranja, Sabor: insaboro, Color en dilución: naranja amarilloso concentrado. El producto debe tener un peso neto de 60 gramos. Vida Util Mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega este no debe tener más de dos (2) meses de fabricación.
8	COLOR X 60GR	UNIDAD	Compuesto de colorantes artificiales grado alimenticio, tartrazina y punzo con Harina de arroz. Producto compuesto de féculas o proteínas vegetales, colorantes artificiales permitidas. Características del producto Olor: inoloro, Color: rojo naranja, Sabor: insaboro, Color en dilución: naranja amarilloso concentrado. El producto debe tener un peso neto de 500 gramos. Vida Util Mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega este no debe tener más de dos (2) meses de fabricación.
9	GALLETA DE DULCE TRES TACOS	PAQUETE	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Las galletas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura. Ingredientes Harina de Trigo Fortificada Aceite Vegetal, Grasa Vegetal, Azúcar Invertido, Agua, Sal, Azúcar, Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio, Bicarbonato de Amonio. Galletas empacadas en tacos . El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 300 gramos. El producto se requiere con una vida útil mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos (2) meses de empacado.
10	GALLETA DE SAL TRES TACOS	PAQUETE	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Galletas saladas, es la galleta que tiene un sabor predominante salado. Las galletas se deben elaborar en condiciones sanitarias apropiadas, a partir de materias primas sanas, limpias, exentas de impurezas y con los procedimientos que garanticen las buenas prácticas de manufactura. Ingredientes Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal, Sal, Azúcar invertido, Agua, Leudantes, Levadura. El producto debe tener un Peso Neto mínimo de 300 gramos. El producto se requiere con una vida útil mínima de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos (2) meses de empacado.
11	HARINA DE TRIGO X 500GR	LIBRA	Harina de Trigo: Principal producto obtenido de la molienda y cernido, del endospermo y capas internas del pericarpio de granos de trigo común Triticum aestivum L., o trigo ramificado, Triticum compactum Host., o mezcla de ellos, con el fin de obtener un tamaño de partícula determinado. Harina de Trigo Fortificada: harina de trigo a la cual se le han agregado los micronutrientes en las cantidades especificadas en el Decreto No.1944 de 1996.debe contener 500 gramos de producto peso neto. El producto se requiere con una vida útil de 06 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de empacado.
12	HARINA PRECOCIDA X 500GR	LIBRA	La harina de maíz precocida blanca es el producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, degerminación, precocción y molturación o molienda. 100% harina de maíz precocida blanca El nivel máximo de aflatoxinas debe ser de 10ppb/gr.No debe presentar olores ni sabores fungosos, fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetable.Debe presentar un color uniforme, y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Debe tener peso neto mínimo de 500 gramos. El producto se requiere con una vida útil mínima de 06 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos (2) meses de empacado.
13	JAMONETA X 180GR	UNIDAD	Producto Cárnico Procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de res, cerdo y pollo con la adición de condimentos y especias de uso permitido. La prueba de esterilidad comercial debe tener resultado NEGATIVO al crecimiento

			microbiológico. El producto debe cumplir con el Decreto 2270 de 2012, Resolución Ministerio Protección 2905 de 2007 y NTC 4433. Vida Util Mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Peso Neto mínimo de 180 g.
14	JAMONETA X 370GR	UNIDAD	Producto Cárnico Procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de res, cerdo y pollo con la adición de condimentos y especias de uso permitido. La prueba de esterilidad comercial debe tener resultado NEGATIVO al crecimiento microbiológico. El producto debe cumplir con el Decreto 2270 de 2012, Resolución Ministerio Protección 2905 de 2007 y NTC 4433. Vida Util Mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Peso Neto mínimo de 370 g.
15	MAYONESA X 200GR	UNIDAD	Producto emulsionado de consistencia cremosa o emisólida, preparado con aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies y aditivos permitidos. Como mínimo deberá contener los siguientes: aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies y aditivos permitidos. Se permite la adición de Glutamato Monosódico, se permite la adición del colorante natural. Debe tener las siguientes características organolépticas: Aspecto: masa homogénea sin separación de fases Color: blanco al amarillo pálido Olor: característico y libre de rancidez Sabor: característico y libre de rancidez. Envase Doy Pack de dimensiones: ancho 120 mm x alto 158 mm con válvula y tapa rosca plástica.. El producto se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de 1 mes de empacado. Peso neto mínimo de 200 gramos
16	MAYONESA X 3950GR	GALÓN	Producto emulsionado de consistencia cremosa o emisólida, preparado con aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies y aditivos permitidos. Como mínimo deberá contener los siguientes: aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies y aditivos permitidos. Se permite la adición de Glutamato Monosódico, se permite la adición del colorante natural. Debe tener las siguientes características organolépticas: Aspecto: masa homogénea sin separación de fases Color: blanco al amarillo pálido Olor: característico y libre de rancidez Sabor: característico y libre de rancidez. Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de grado alimentario. El producto se requiere con una vida útil de mínimo 7 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de 1 mes de empacado.Peso neto mínimo de 3750 gramos.
17	MOSTAZA X 4125GR	GALÓN	Producto viscoso usualmente preparado con harina de mostaza, compuesto de semillas molidas de mostaza amarilla o blanca (Brassica hirta moench), mostaza cafè (Brassica juncea) o mostaza negra (Brassica nigra); adicionada de vinagre, sal condimentos o especies y aditivos permitidos. Galon X 4125gr.Debe cumplir con lo establecido en la NTC 1755 (ultima actualizaciòn) Resolución del Min Protección Social 19021/1985.El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de un (1) mes de empacado.
18	PASTA FIDEO X 250GR	PAQUETE	Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano. Ingredientes Semolato y/o harina de trigo (cereal que contiene gluten) fortificado, sal huevo u otros ingredientes. Rico en nutrientes El producto se requiere con una vida útil de 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de tres (3) meses de empacado. Debe tener un peso neto mínimo de 250 gramos.
19	PASTA SPAGUETTI X 250GR	PAQUETE	Productos preparados mediante el secado apropiado de las diferentes figuras formadas a partir de una masa sin fermentar elaborada con derivados del trigo y agua. En los procesos de elaboración se pueden incorporar ingredientes tales como: gluten, soya, huevos, leche, vegetales y sin colorantes artificiales. El SIC 14939 debe tener un peso neto mínimo de 250 gramos.
20	REFRESCO EN POLVO RINDE 4 LITROS	SOBRE	Refresco en polvo instantáneo, el producto debe tener un rendimiento para 4 litros o 1.5 litros, dependiendo de la referencia, la mescla debe ser en polvo para preparar refrescos instantáneos con sabor a: mora, naranja, salpicón, guanábana, limón, patilla, y mango. Ingredientes Edulcorantes, Acidulantes, Pulpa de fruta deshidratada, anticompactante, azúcar, vitaminas. El producto se debe entregar en sabores surtidos, en las presentaciones requeridas. El producto equiere una vida útil mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de producción. Se recibe en bodega máximo dos (2) meses después de la producción. Peso neto 66 gramos debe rendir mínimo 4,0 litro.

21	SAL X 1000GR	KILO	Producto final refinado constituido predominantemente por NaCl, obtenido a partir de sal gema, clasificado como alimento y al que se le han adicionado yodo y flúor en forma de sales solubles y un deshidratante o anticompactante, en las cantidades establecidas por la Legislación Nacional. Debe cumplir con lo establecido en la NTC1254 Decreto 0547 de 1996 artículos 12 Y/o 13 según sea el tipo de presentación. Producto empacado en bolsa de polietileno de baja densidad de grado alimentario calibre 3,0 los empaques debe ser de primer uso.El producto se requiere con indicación de número de lote de producción o empaque. El producto se recibe en bodegas con máximo dos (2) meses después de la fecha de fabricación.. Debe tener un Peso Neto Mínimo de 1000 gramos.
22	SALCHICHA X 150GR	UNIDAD	Producto Cárnico Procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de pollo y cerdo con la adición de almidón de yuca, especias y condimentos de uso permitido. Ingredientes A base de carne de cerdo y pollo, grasa, aglutinante, sal, mezcla de especias, sales de curación y antioxidantes. El producto debe cumplir con el Decreto 2162 de 1983, Decreto 2270 de 2012, Resolución del Ministerio de Protección Social 2905 de 2007, NTC 1325 y NTC 4433.debe ser envasado en un recipiente de hojalata de aluminio 208*207, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atoxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias toxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. El envase debe ser full open o sistema abre fácil.El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 333 de 2011. El envase puede ser litografiado o presentar etiqueta, debe contener número de lote y fecha de vencimiento. Mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación. El producto se recibe en bodega con máximo (2) meses después de la fecha de fabricación. Debe tener un Peso Neto Mínimo de 150 gramos.
23	SALCHICHA X 360 GR	UNIDAD	Producto Cárnico Procesado, escaldado en una masa fina y homogenea, elaborada a base de carne de pollo y cerdo con la adición de almidón de yuca, especias y condimentos de uso permitido. Ingredientes A base de carne de cerdo y pollo, grasa, aglutinante, sal, mezcla de especias, sales de curación y antioxidantes. El producto debe cumplir con el Decreto 2162 de 1983, Decreto 2270 de 2012, Resolución del Ministerio de Protección Social 2905 de 2007, NTC 1325 y NTC 4433. Debe ser envasado en un recipiente de hojalata 211*209*413, en acero o aluminio, recubierto de estaño y lacas sanitarias protectoras atoxicas de origen orgánico que no altere sus características organolépticas o que puedan generar sustancias toxicas, el cierre debe ser hermético y aséptico. El envase debe ser full open o sistema abre fácil.. El envase debe ser full open o sistema abre fácil. El rótulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 333 de 2011. El envase puede ser litografiado o presentar etiqueta, debe contener número de lote y fecha de vencimiento. Mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de fabricación. El producto se recibe en bodega con máximo (2) meses después de la fecha de fabricación. Debe tener un Peso Neto Mínimo de 360 gramos.
24	SALSA DE TOMATE X 200GR	UNIDAD	La salsa de tomate Producto preparado con la pulpa de tomates (Lycopersicum esculentum) sanos y maduros, adicionado de sal, azúcar, edulcorantes permitidos, vinagre cebollas, ajos y aditivos permitidos. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 921 (ultima actualización) Resolución Ministerio Protección Social No. 15790/1984. Envase Doy Pack con válvula y tapa rosca plástica. El producto se requiere con una vida útil de 12 meses. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de un (2) meses de empacado. Debe tener un Peso Neto Mínimo de 200 gramos.
25	SALSA DE TOMATE X 4150 GR	GALÓN	La salsa de tomate Producto preparado con la pulpa de tomates (Lycopersicum esculentum) sanos y maduros, adicionado de sal, azúcar, edulcorantes permitidos, vinagre cebollas, ajos y aditivos permitidos. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 921 (ultima actualización) Resolución Ministerio Protección Social No. 15790/1984. Envase en PET circular de primer y/o vidrio de uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosca.. El producto se requiere con una vida útil de 12 meses. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de un (2) meses de empacado. Debe tener un Peso Neto Mínimo de 4150 gramos.
26	SALSA NEGRA X 3000CC	GALÓN	Salsa sazonadora elaborada a partir de hidrolizado de proteína vegetal, enriquecida con notas de sabor cárnico. Posee un color café oscuro. Ingredientes Proteína Vegetal Hidrolizada, sal, especias y aditivos autorizados por la legislación sanitaria. Galón x 3800 ml mínimo. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 921 (analisis microbiológicos).El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener más de dos meses de empacado.

27	SARDINA X 425GR	UNIDAD	Producto preparado con las especies de pescados admitidos, envasado con liquido de cobertura como salsa de tomate, aceite vegetal comestible u otros medios adecuados con al adición o no de sal, aderezos comestibles, ingredientes y aditivos permitidos; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración. Lata 425 gramos Peso Neto mínimo. Se debe hacer cumplimiento a la NTC 1242, NTC 4433, NTC 865, Resolución Ministerio Protección Social No 337/2006 y Resolución Ministerio Protección Social No. 730/1998. El producto se requiere con una vida útil mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de producción. Se recibe en bodegas con mínimo tres (3) meses después de su producción.
28	VINAGRE BLANCO X 3000 CC	GALÓN	Producto obtenido de la fermentación alcohólica y acética de productos de origen agrícola que contengan azucares o sustancia amiláceas, sometidas a un proceso de clarificación y filtración. Botella x 3785 ml. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 2188, Resolución del Ministerio de Protección Social 775/2008.El producto se requiere con una vida útil de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Al momento de la entrega, el producto no debe tener mas de dos meses de empacado.

Aceptamos y declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nota: El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos ofertados, estas serán objeto de evaluación y comparación con las fichas técnicas de la Agencia Logística Regional Sur publicadas para el presente proceso.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del (Ej. Proceso de Contratación, Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos) No.____ cuyo objeto es_____ y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal._____(nombre, numero documento de identificación y la firma del proponente o su representante).
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de_____de_____

El Representante legal o su delegado
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:
Fax: